



TRAMITE N° 715-02133/2022.

DECRETO N° 2253-S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY.

05 DIC 2024

VISTO: La Resolución N° 000066-S-2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció a partir del 16 de septiembre de 2022, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 5 a favor de la Licenciada en Enfermería Gabriela Fernanda Borgnino, CUIL N° 23-29211192-4, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones de inherentes a su profesión en el Servicio de Terapia Intensiva de Neonatología en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", quedándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", informa que se dio el alta y ajuste por el periodo 2023 del referido Adicional a la Licenciada Borgnino, quedando pendiente el pago por el periodo comprendido desde el 16 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación, haciendo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos fundamentos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice a imputar a la partida presupuestaria de la Deuda Pública el pago del adicional por Tareas Críticas en el Nivel 5 por el periodo comprendido desde el 16 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, a favor de la Licenciada Gabriela Fernanda Borgnino;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del expediente N° 715-02133/2022 caratulado: "S/ TRAMITE DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS A FAVOR DE BORGNINO GABRIELA FERNANDA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "3-10-15-01-26, para Pago de Obligaciones Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CLAUDIA GISELA HUAMRA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud

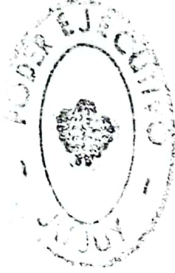



DECRETO N°

2253 -S-

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento y Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
C.P.N. FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
D. ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
E. CLAUDIA GISELA HUÁNCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy